

**ACTA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA  
FACULTAD DE INGENIERÍA EN  
ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN (FIEC)  
REUNIDO EL  
6 DE MAYO DE 2019**

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAMPUS GUSTAVO GALINDO V. DE LA ESPOL, EN LA SALA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FIEC SE REUNEN EL DÍA 6 DE MAYO DE 2019, A LAS 10H30, LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FIEC: DRA. KATHERINE CHILUIZA G., DECANA Y QUIEN PRESIDE; DR. CÉSAR MARTÍN M., SUBDECANO; DR. DOUGLAS PLAZA G.; ING. DENNYS CORTEZ A.; DR. EDGAR IZQUIERDO O.

Actúa como Secretaria la SESI. Anabel Emperatriz Reyes Angulo, quien constata el quórum e indica el Orden del Día:

1. APROBACIÓN DE ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 29/04/2019
2. SOLICITUDES PARA TOMAR MATERIA POR TERCERA VEZ (GRUPO 4)
3. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE AYUDA ECONÓMICA PARA ESTUDIOS DOCTORALES DE LOS BECARIOS UNCUYO (UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO)
4. CONOCIMIENTO COMUNICACIÓN UBEP – FALSIFICACIÓN DE CERTIFICADO MÉDICO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA POR PARTE DEL ESTUDIANTE BRIAN AGUILAR LEÓN
5. VARIOS

**1. APROBACIÓN DE ACTAS DE CONSEJO DIRECTIVO**

Una vez revisada las siguientes Actas de Consejo Directivo de la FIEC en el cual se trataron las siguientes Resoluciones:

Acta de Consejo Directivo del 29 de abril de 2019  
2019-241, 2019-242, 2019-243, 2019-244, 2019-245, 2019-246, 2019-247, 2019-248, 2019-249, 2019-250, 2019-251, 2019-252, 2019-253, 2019-254, 2019-255, 2019-256, 2019-257, 2019-258, 2019-259, 2019-260, 2019-261, 2019-262, 2019-263, 2019-264, 2019-265, 2019-266, 2019-267, 2019-268, 2019-269, 2019-270, 2019-271, 2019-272, 2019-273, 2019-274, 2019-275, 2019-276, 2019-277, 2019-278.

Luego de lo cual se resuelve:

**RESOLUCIÓN Nro. 2019-279**

Aprobar el Acta de Consejo Directivo de la FIEC, con las siguientes resoluciones:

Acta de Consejo Directivo del 29 de abril de 2019

2019-241, 2019-242, 2019-243, 2019-244, 2019-245, 2019-246, 2019-247, 2019-248, 2019-249, 2019-250, 2019-251, 2019-252, 2019-253, 2019-254, 2019-255, 2019-256, 2019-257, 2019-258, 2019-259, 2019-260, 2019-261, 2019-262, 2019-263, 2019-264, 2019-265, 2019-266, 2019-267, 2019-268, 2019-269, 2019-270, 2019-271, 2019-272, 2019-273, 2019-274, 2019-275, 2019-276, 2019-277, 2019-278.

## **2. SOLICITUDES PARA TOMAR MATERIA POR TERCERA VEZ (GRUPO 4)**

Se conoce la comunicación FIEC-SD-MEM-0151-2019, de fecha mayo 2 2019, suscrito por el Dr. César Martín Moreno, Subdecano de la FIEC, de acuerdo a lo contemplado en el Art. 71 del Estatuto de la ESPOL, adjunta 1 solicitud de la estudiante Srta. DAVILA LEON LILIANA DENISSE (Mat.200802619), para tomar **MATERIAS POR TERCERA VEZ**, se adjunta cuadro detallado para su respectivo análisis.

Luego del análisis respectivo, el Consejo Directivo de la FIEC, aprueba la solicitud de la estudiante Srta. DAVILA LEON LILIANA DENISSE (Mat.200802619), para tomar **MATERIAS POR TERCERA VEZ**, mediante la Resolución 2019-280, de acuerdo al cuadro adjunto.

*SE RETIRA DE LA REUNIÓN LA DRA. KATHERINE CHILUIZA*

## **3. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE AYUDA ECONÓMICA PARA ESTUDIOS DOCTORALES DE LOS BECARIOS UNCUYO (UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO)**

Se conoce la comunicación MEM-FIEC-0089-2019 de fecha abril 2 de 2019, suscrita por la Ing. Verónica Paredes Fajardo, Analista Estadístico Académico, quien informa que los estudiantes Becarios de UNCUYO (Universidad Nacional de Cuyo), solicitan a la Dra. Katherine Chiluiza, Decana de la FIEC, se recomiende a quien corresponda modificar los contratos de becas en las siguientes cláusulas:

La primera modificación en la "Cláusula Segunda, específicamente en el Cronograma de presupuesto por Doctorando", no afectará al presupuesto original asignado de la ayuda económica.

La segunda modificación en las Cláusulas Tercera y Cuarta, específicamente en el plazo; el cual debería ser desde el mes de mayo del 2016 a mayo del 2020, de acuerdo al contrato e inicio de formal de estudios Doctorales, no afectará al presupuesto original asignado de la ayuda económica.

En esta sesión se trata la situación de los docentes M.Sc. Holger Cevallos Ulloa y M.Sc Sara Ríos Orellana. Se anexa documentación presentada por los becarios:

M.Sc. Holger Cevallos Ulloa

- Oficio ESPOL-FIEC-SD-OFI-0150-2019.
- Certificado de UNCUIYO de inicio oficial de estudios Doctorales.
- Documento con el cronograma del presupuesto vigente y propuesto.
- Planificación Académica desde el 2015 hasta la actualidad, generado por Secretaría FIEC.
- Documento detallando valores percibidos en la beca, generado por Financiero.
- Contrato vigente.

M.Sc. Sara Ríos Orellana

- Oficio ESPOL-FIEC-SD-OFI-0151-2019.
- Certificado de UNCUIYO de inicio oficial de estudios Doctorales.
- Documento con el cronograma del presupuesto vigente y propuesto.
- Planificación Académica desde el 2015 al 2019, generado por Secretaría FIEC.
- Documento detallando valores percibidos en la beca, generado por Financiero.
- Contrato vigente.

Adicional se conoce las comunicaciones Nro. ESPOL-FIEC-SD-OFI-0217-2019 y ESPOL-FIEC-SD-OFI-0128-2019, de fecha mayo 2 de 2018, suscritos por la M.Sc. Sara Ríos Orellana y el Ms. Albert Espinal Santana, Becarios UNCUIYO, quienes realizan un alcance a los oficios Nro. ESPOL-FIEC-SD-OFI-0151-2019 y ESPOL-FIEC-SD-OFI-0149-2019, para adjuntar el Cronograma de Presupuesto por Doctorando propuesto, lo cual no afectará el presupuesto original asignado a la ayuda económica. El motivo principal del cambio solicitado, es porque al acercarse el término de su programa doctoral han recibido las recomendaciones de las autoridades, de su director, y del comité del programa doctoral, respecto al estado y fecha de culminación del mismo. Los ajustes que solicitan se autoricen en el Cronograma de Presupuesto por Doctorando se deben a:

- En 2018 la UNCUIYO no dictó el curso que se solicitó, lo cual se evidencia por medio del correo adjunto. Aunque no viajaron continuaron avanzando localmente con la investigación, por ello 3 rubros (Ayuda Económica, Boletos y Cursos) del presupuesto asignado a 2018 se trasladan al año subsiguiente 2019, salvo el rubro de Colegiatura que fue pagado, ya que continuaron normalmente inscritos en el programa doctoral en la UNCUIYO.
- Los valores asignados originalmente al año 2019 se migran al 2020 (específicamente hasta mayo de 2020), en donde ocurrirá la fecha del fin del contrato, de acuerdo a lo solicitado en el oficio Nro. ESPOL-FIEC-SD-OFI-0151-2019 y ESPOL-FIEC-SD-OFI-0149-2019.
- De acuerdo al presupuesto original, para el año 2017, en el rubro de Ayuda Económica se asignaron \$7.500,00 considerando una



permanencia total de 70 días, pero los cursos se desarrollaron en menor tiempo. Por ello, el gasto real fue de aproximadamente \$6.000,00 por lo que existe un valor de \$1500.00 no utilizado, que se migraría a los años 2019 y 2020. Esto lo solicitan basándose en el cuadro certificado enviado por el Departamento Financiero - Contable de ESPOL, en la última columna, "Valores pendientes por pagar ESPOL", el cual adjuntan.

Luego de lo cual, se resuelve:

**RESOLUCION Nro. 2019-281**

Se recomienda se realice un Adendum modificatorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales de la **ING. SARA JUDITH RÍOS ORELLANA**, becaria UNCUYO (Universidad Nacional de Cuyo), como sigue:

- La primera modificación en la "Cláusula Segunda, específicamente en el Cronograma de presupuesto por Doctorando", esta modificación no afectará el presupuesto original, por el valor de \$44750,00; según consta el informe recibido de valores entregados y pendientes, elaborado por el Departamento Financiero de ESPOL, con fecha 29/04/2019.
- La segunda modificación en las Cláusulas Tercera y Cuarta, específicamente en el plazo de duración; el cual debe ser desde el 1 de mayo del 2016 al 30 de abril del 2020, basándose en el Certificado emitido por el Director de Carrera de Doctorado en Ingeniería de UNCUYO, Dr. Jorge Barón, con fecha 11/03/2019.

**RESOLUCION Nro. 2019-282**

Se recomienda se realice un Adendum modificatorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales del **ING. ALBERT GIOVANNY ESPINAL SANTANA**, becario UNCUYO (Universidad Nacional de Cuyo), como sigue:

- La primera modificación en la "Cláusula Segunda, específicamente en el Cronograma de presupuesto por Doctorando", esta modificación no afectará el presupuesto original, por el valor de \$44750,00; según consta el informe recibido de valores entregados y pendientes, elaborado por el Departamento Financiero de ESPOL, con fecha 29/04/2019.
- La segunda modificación en las Cláusulas Tercera y Cuarta, específicamente en el plazo de duración; el cual debe ser desde el 1 de mayo del 2016 al 30 de abril del 2020, basándose en el Certificado emitido por el Director de Carrera de Doctorado en Ingeniería de UNCUYO, Dr. Jorge Barón, con fecha 11/03/2019.



**6. CONOCIMIENTO COMUNICACIÓN UBEP -  
FALSIFICACIÓN DE CERTIFICADO MÉDICO DEL  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA POR PARTE DEL  
ESTUDIANTE BRIAN AGUILAR LEÓN**

**RESOLUCION Nro. 2019-283**

Se toma conocimiento de la comunicación ESPOL-UBEP-OFC-0189-2019, suscrita por la Mgtr. María de los Ángeles Rodríguez Aroca, Directora de la Unidad de Bienestar Estudiantil y Politécnico (E), en el cual adjunta Memorando Nro. UBEP-MEM-0123-2019 de abril 24 de 2019, emitido por el Psic. Juan Carlos Pinguel Erráez, donde informa sobre falsificación de un Certificado Médico del Ministerio de Salud Pública por parte del estudiante Brian Aguilar León, para solicitar anulación de registro del II Término 2018-2019.

SE LEVANTA LA SESIÓN SIENDO LAS 11h48



The image shows four handwritten signatures in blue ink, arranged vertically. The top signature is a stylized 'M'. The second signature is 'Domingo'. The third signature is 'Domingo'. The bottom signature is a stylized 'A'.